DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

BASES LEGALES DEL SORTEO "GANA UNA CAMISETA OFICIAL DEL ALBACETE BP FIRMADA POR UN JUGADOR A ELEGIR" DE DIGI SPAIN TELECOM, S.A.

PRIMERA.- OBJETO DEL SORTEO

La sociedad **DIGI SPAIN TELECOM, S.A.** (en adelante, "DIGI"), con NIFA84919760 y domicilio en Calle Francisca Delgado nº11, Planta 1ª, CP. 28108 Alcobendas (Madrid), organiza una promoción dirigida a los aficionados del ALBACETE BP que acudan a la Feria de Albacete durante los dias 14 y 15 de Septiembre de 2026.

Los participantes que rellenen el flyer que les será entregado en el stand de la Diputación situado en dicha Feria y lo depositen en la urna situada en nuestra Digi Store de Albacete entrarán en el sorteo (en adelante, el "**Sorteo**") de una (1) camiseta oficial del ALBACETE BP firmada por un jugador a elegir (en adelante, el "**Premio**") de conformidad con lo establecido en las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (el "**Participante**" o los "**Participantes**").

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados del grupo DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

SEGUNDA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará a los usuarios de forma presencial, es decir, a través de los flyers que se repartirán, durante los dias 14 y 15 de Septiembre de 2026, en el stand de la Diputación situado en la Feria de Albacete.

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

TERCERA.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo mediante la celebración de un Sorteo, cuyo plazo empezará a contar desde el inicio del reparto de flyers el día 14 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 27 de octubre de 2026, con alcance en el territorio del municipio de Albacete.

CUARTA.- MECÁNICA Y REQUISITOS

Para poder participar en el Sorteo, los Participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Disponer del flyer que se entregó de forma presencial en el stand de la Diputación situado en la Feria de Albacete durante los dias 14 y 15 de Septiembre de 2026 y cumplimentar el mismo voluntariamente con sus datos personales (nombre completo, dirección de correo electrónico, telefóno de contacto y nombre del jugador que eligen para el Premio).

2. Acudir, posteriormente, a nuestra DIGI Store situada en el municipio de Albacete, en la Calle Dionisio Guardiola, 35 (02003), e introducir el flyer en la urna que constara ubicada a tal efecto.

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito.

QUINTA.- PREMIOS Y GANADORES

El Premio consiste en una (1) camiseta oficial del ALBACETE BP firmada por un jugador a elegir, adjudicándose un Premio al participante ganador (en adelante, el **"Participante Ganador**), que será seleccionado por DIGI de forma aleatoria.

La camiseta se podrá entregar en talla M, L o XL, seleccionada de forma aleatoria, y la elección del jugador que haya realizado el Participante quedará sujeta a disponibilidad del Club. A este respecto, no se admitirán peticiones ni reclamaciones sobre la elección del modelo o el cambio de tallas.

El Premio es un regalo único, inseparable e instransferible. No se admitirá el cambio del mismo por cualquier otro premio ni por su valor en metálico.

DIGI comunicará la asignación del Premio mediante vía telefónica al Participante Ganador, contactando con el a través de los datos de contacto facilitados en el flyer que haya depositado en la urna. Si no resultase posible contactar con el Participante Ganador en el plazo de cinco (5) días hábiles, éste perderá todos los derechos asociados al

Premio, pudiendo DIGI asignar el mismo a otros Participantes, según la cláusula sexta de las presentes condiciones.

La renuncia al Premio por parte del Participante Ganador no dará ningún derecho de indemnización o compensación a favor del mismo.

SEXTA.- SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

La elección del ganador (en adelante, "**Ganador**") se realizará mediante un Sorteo único que será realizado por DIGI el día 28 de Septiembre de 2026.

Para la realización del Sorteo se seleccionará un (1) flyer de forma aleatoria con el Ganador, y otros cinco (5) flyers con los ganadores suplentes (en adelante, **el/los** "**Ganador/es Suplente/s**"), para el caso de que no fuese posible contactar con alguno de los Ganadores.

Para la adjudicación del Premio, DIGI comunicará el resultado al Ganador mediante llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el momento de la participación en el Sorteo. En esta llamada, una vez el Ganador confirme que aceptan el Premio, deberá de confirmar todos los datos personales aportados en el flyer asi como indicar su número de identidad (DNI/NIE) y, desde DIGI se les remitirá un correo electrónico confirmando la asignación del Premio asi como el envío del mismo.

En el caso de que el Ganador no confirme la aceptación del Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas, el Premio pasará al/los Ganador/es Suplente/s.

De igual forma, DIGI podrá declarar el Premio como desierto en caso de no conseguir contactar con otro o ningún Participante Ganador.

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio asignado inicialmente a ese Ganador podrá ser adjudicado entre los Ganadores Suplentes. En caso de no ser posible tampoco entregar el Premio al primer Ganador Suplente del listado o de ser necesario, por cualquier otro motivo, seleccionar a otro Participante Ganador de entre el listado de suplentes, se seguirá el orden de salida de los flyers ganadores.

En caso de que, tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se haya podido adjudicar el Premio del Sorteo, por no cumplirse los requisitos establecidos en las presentes Bases para la adjudicación del Premio, el mismo quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro Participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el Premio como desierto en caso de no conseguir contactar con ningún Ganador.

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación del Premio declarado como desierto a futuras campañas o promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales campañas o promociones.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del Premio a los Participantes Ganadores y publicitar la realización de la Promoción.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, DNI, email y número de teléfono, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude.

En caso de contar con el consentimiento expreso del interesado, los datos recabados podrán ser también tratados con la finalidad de hacerle llegar comunicaciones comerciales de DIGI por medios electrónicos.

Los datos personales no serán cedidos salvo para el cumplimiento de obligaciones legales y serán conservados durante el plazo de duración de la Promoción, no obstante, permanecerán debidamente bloqueados hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente establecidos.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección protecciondedatos@digimobil.es, identificándose de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, para más información, consulte www.aepd.es.

OCTAVA.- LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el Premio, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

DÉCIMA.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad de los Premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Al tratarse de Premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F).

La aceptación del premio por parte del Ganador habilita a DIGI a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el Premio.

Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

NOVENA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación del Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

DÉCIMA.- GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso contrario a lo dispuesto en las presentes Bases, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Promoción. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DIGI SPAIN TELECOM, S.A.
En Alcobendas, a 10 de septiembre de 2026.